

ACUERDO GUBERNATIVO No. 3 - 2022

Guatemala, - 6 ENE 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que el señor AHMED ADIL ATAAL SLEHAT identificado legalmente como AHMED ADIL ATAAL SLEHAT; AHMED ADIL ATA ALSLEHAT; AHMED ADIL ALSLEHAT; ATAAL, SLEHAT,, AHMED ADIL; AHMED ADILATA AL-SLEHAT; AHMED ADIL ATA AL-SLEHAT; AL SLEHAT AHMED ADIL ATA y AHMED ADIL ATA AL SLEHAT, inscrito en la Dirección General de Migración como JORDANO Residente en partida número 020, folio 020 del libro 408 de Extranjeros Residentes y como Domiciliado en la partida número 156, folio 156, del libro 55 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor AHMED ADIL ATAAL SLEHAT identificado legalmente como AHMED ADIL ATAAL SLEHAT; AHMED ADIL ATA ALSLEHAT; AHMED ADIL ALSLEHAT; ATAAL, SLEHAT,, AHMED ADIL; AHMED ADILATA AL-SLEHAT; AHMED ADIL ATA AL-SLEHAT; AL SLEHAT AHMED ADIL ATA y AHMED ADIL ATA AL SLEHAT, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores



Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA